ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PARTE PRIMERA – GENERALIDADES

§ 1. Objeto del llamado

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública para la ***"Adquisición de treinta (30) Dispositivos Personal Digital y accesorios, con destino a la Policía Caminera de la Provincia de Córdoba".***

§ 2. Autoridades

El Poder Ejecutivo es la Autoridad competente para la adjudicación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba es la Autoridad de Aplicación de la misma.

§ 3. Régimen legal

3.1 *El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:*

a) *Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.*
b) *La Ley Orgánica de Contabilidad Nº 7631 y el Anexo I al Decreto N° 1882/80 y Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901 T.O. 6300 y modificatorias.*
c) *Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.*
d) *La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.*
e) *La Ley de Administración Financiera N° 9086.*

f) La Ley N° 9331- Compre Córdoba

3.2 *La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.*

3.3 *Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.*

§ 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

§ 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

§ 6. Adquisición de pliegos

6.1 *El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de* ***PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100.- ($3.500,00).***

6.2 *Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada*

en el Banco de la Provincia de Córdoba (Suc. Catedral N° 900 : calle San Jerónimo 110, esq. Buenos Aires, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar, ***hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura****, copia de dicha boleta de depósito en la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, sito en calle Rosario de Santa Fe 650, PB, (edificio vidriado) de la Ciudad de Córdoba, contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

6.3 *El interesado, al momento de adquirir el Pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.*

6.4 *Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original (según lo establecido en el inciso 11.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integrarán.*

6.5 *La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.*

§ 7. Aclaratorias

7.1 A pedido de parte: *Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, dependiente del Ministerio de Seguridad, sito en calle Rosario de Santa Fe 650, PB (edificio vidriado) de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, hasta (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC). Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la*

totalidad de los adquirentes del presente Pliego dentro del plazo de dos días (2) hábiles con posterioridad a la formulación de las mismas, y con una anticipación al acto de apertura no menor a un (1) día.

7.2 De oficio: *Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.*

7.3 Efectos: *Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.*

PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

§ 8. Forma

8.1 *El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda* **"Adquisición de treinta (30) Dispositivos Personal Digital y accesorios, con destino a la Policía Caminera de la Provincia de Córdoba". Apertura 28 de Febrero 2013, 12:00 hs.***", con el contenido y en la forma indicada en el presente Pliego.*

8.2 *La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas,* ***en original y duplicado, foliado y firmado*** *en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.*

8.3 *La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

§ 9. Lugar y fecha de presentación

El sobre con la propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 28 de Febrero de 2013 a las 10:00 horas.

§ 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

(1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).

(2) Recibo original de adquisición del Pliego (ver inciso 11.2).

(3) Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.3).

(4) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.4).

(5) Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.5).

(6) Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente (según el orden estipulado en el inciso 11.6).

(7) Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).

(8) La oferta económica (ver inciso 11.8).

(9) Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.9).

(10) Reposición del Sellado de Ley (ver inciso 11.10).

§ 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:

11.1 como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

11.2 como recibo original de adquisición del Pliego

Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar en original o copia certificada la boleta de depósito mencionada en el inciso 6.2 del presente Pliego.

***11.3 como Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas**.*

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (con detalle de Renglones), deberán ser presentados suscriptas en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

11.4 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

(i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

1) *Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.*

2) *Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.*

3) *Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

(ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:

1) *Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.*

2) *Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:*

   (a) *copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;*

(b) copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente Licitación;

(c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

(iii) Si se tratase de personas físicas:

1) *Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.*
2) *Los requisitos enumerados en los puntos 3) del primer apartado (i) del presente inciso.*
3) *En caso de que la presentación fuese firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente, debidamente certificado.*

11.5 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

1) *Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.*
2) *Certificado Fiscal para Contratar (Resolución N° 29/00) expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición (F 292); no obstante lo cual la certificación deberá estar otorgada al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*

3) *La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Punto 1.3 del Anexo I del Decreto N° 1882/80 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=36159), puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*
4) *Copia certificada de la Habilitación Municipal correspondiente a la actividad, de ser fabricantes presentar la inscripción en el registro industrial.*
5) *Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.*
6) *Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (Circular N° 002/2011 Dirección de Tesorería General y Crédito Público).*

11.6 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:

El oferente deberá acompañar:

1) *Antecedentes de prestaciones similares, según corresponda, en organismos nacionales, provinciales, municipalidades y otras entidades estatales y/o privadas en donde haya efectuado la provisión; acreditados mediante un certificado de provisión extendido por la Autoridad Competente, en donde deberá constar, además, la cantidad de elementos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.*
2) *Balance del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, suscripto por contador público nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.*

Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, ya sea constituida o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su Balance certificado.

11.7 como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

1) *Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.*
2) *Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.*
3) *Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
4) *Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.*

11.8 como oferta económica:

La cotización deberá realizarse por Renglón completo en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando valores unitarios y totales, en moneda argentina de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta con letras y números.

Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la finalización del contrato.

La propuesta deberá acompañarse con una DECLARACIÓN JURADA indicando en detalle las Especificaciones Técnicas de los Dispositivos Personales Digitales cotizados a efectos que la Dirección de Jurisdicción de Sistemas del Ministerio de Seguridad, realice la correspondiente VERIFICACIÓN con lo solicitado en Pliegos de Especificaciones Técnicas.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas (de acuerdo con lo previsto por el Punto 2.3.11 del Anexo I del Decreto N° 1882/80). Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

11.9 como garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.8), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas:

(1) ***Depósito en efectivo****: deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Pagos Oficiales N° 900 (San Jerónimo 110, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta N° 400344/08 – Ministerio de Seguridad – Fondos de Terceros – Depósitos en Garantía.*

(2) ***En títulos aforados****: de la deuda pública nacional, provincial o municipal, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, aforados en su valor nominal.*

(3) ***Con Aval Bancario:*** *plazo de validez hasta la adjudicación de la Licitación. Esta garantía no será aceptada en caso que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.*

(4) ***Póliza de seguro de Caución****, emitida bajo las siguientes condiciones:*

- *a) Calificación "A" según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.*
- *b) Presentar conjuntamente con la aprobación directa o declaración jurada el reaseguro con que se cuenta.*

El plazo de validez deberá extenderse hasta la adjudicación de la licitación. Esta garantía no será aceptada en caso de que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador, debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.

Esta cláusula será transcripta en las condiciones particulares de la póliza. La compañía aseguradora deberá ser a satisfacción de la licitante, pudiendo este solicitar la sustitución de la misma.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Esta garantía no genera ningún tipo de interés, por lo tanto los oferentes carecerán de derecho y/o acción penal para reclamar y/o demandar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por cualquier motivo vinculado a esta garantía cuando sus ofertas fueran rechazadas.

11.10 como reposición del Sellado de Ley.

Reposición del sellado de ley conforme al siguiente detalle:

a) Propuestas exentas.

b) Pliegos PESOS SESENTA Y CINCO ($ 65).

c) Orden de compra: según lo dispuesto en la ley impositiva anual 2013(Provincia de Cordoba).

LOS OFERENTES: *El oferente deberá acompañar una DECLARACIÓN JURADA que garantice la provisión de repuestos y servicios por el término de dos (2) años posteriores a la adjudicación, como mínimo.*

PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

§ 12. El acto de apertura

12.1 *El Acto de Apertura se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico, sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.*

12.2 *Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas "No Laborables" para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.*

12.3 *La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.*

12.4 *En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.*

12.5 *La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.*

12.6 *En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los Renglones licitados, conforme lo establecido en el Punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.*

§ 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- *(a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.*
- *(b) Que no estén firmadas por el oferente.*
- *(c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.*
- *(d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.*
- *(e) Que no se acompañe la garantía correspondiente.*
- *(f) Que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes Pliegos.*

§ 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

14.1 *La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por, Director General de Logística, la Directora de Jurisdicción de Administración, el Subdirector de Jurisdicción de Compras e Intendencia, el Jefe de Área de Compras y un integrante de la Dirección de Jurisdicción de Sistema del Ministerio de Seguridad.*

14.2 *La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.*

14.3 *La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.*

§ 15. La evaluación de la ofertas y el proceso de preadjudicación

15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Pre-Adjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que –ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones– resulten ser las ofertas más ventajosa a los intereses del Estado Provincial.

En caso de igualdad de precios y condiciones técnicas se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de oferta. Las nuevas propuestas que se presenten, serán abiertas en el lugar, días y hora que la autoridad indique, labrándose el acta respectiva.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

Los errores aritméticos que se presenten en la oferta, serán rectificados de la siguiente manera:

a) *Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.*

b) *Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera, será considerado, a continuación como el precio básico de la oferta.*

15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto 1882/80, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

§ 16. Anuncio de la preadjudicación

16.1 *Seleccionada(s) la(s) oferta(s) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los Oferentes y anunciadas durante dos (2) días en la puerta de acceso a la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.*

16.2 *También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los pre-adjudicatarios, en los términos establecidos en el Punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.*

16.3 Impugnaciones:

Los Oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80). Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta o de los Renglones impugnados, en forma idéntica a lo previsto en el inciso 11.9 del presente Pliego.

§ 17. Sobre la adjudicación

17.1 *Las adjudicaciones se realizarán por Renglón completo a la(s) oferta(s) que se encuentren ajustadas al Pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de Autoridad Competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el Punto 2.8.1 del Decreto Nº 1882/80.*

17.2 *Al momento de adjudicar la Licitación, las cantidades establecidas para cada Renglón en los correspondientes Pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada Renglón adjudicado, según lo establecido en el Punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.*

17.3 Garantía de Cumplimiento:

Una vez comunicada la Adjudicación, los Adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella, en las formas y condiciones previstas en el

inciso 11.9 del presente Pliego, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública (punto 2.6.1. apartado b) del Decreto 1882/80).

La garantía de adjudicación deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de notificado de la adjudicación de la licitación.

PARTE CUARTA – PRESUPUESTO

§ 18. Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de ***PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($3.500.000,00)***

§ 19. Plazos y Notificaciones

Todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que el pliego establezca expresamente otra modalidad. Los plazos comenzarán a correr a partir del primer día hábil siguiente al de notificación.

En ningún caso serán admitidas presentaciones efectuadas en días u horas inhábiles.

Las notificaciones serán realizadas en los domicilios constituidos.

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1° – Objeto de la contratación

El objeto de la presente Licitación Pública es la ***"Adquisición de treinta (30) Dispositivos Personal Digital y accesorios, con destino a la Policía Caminera de la Provincia de Córdoba".***

Artículo 2° – De la facturación y los pagos

Las facturas deberán ser presentadas en la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad por duplicado, acompañándose los remitos debidamente firmados y sellados por los responsables del lugar de recepción, sujetos a verificación de la calidad por la Dirección de Jurisdicción de Sistemas dependiente de este Ministerio de Seguridad. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Seguridad, calle Rosario de Santa Fe 650.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Una vez conformadas las facturas por la Dirección de Seguridad Náutica, las mismas serán remitidas para el trámite de pago al servicio administrativo.

La Dirección de Jurisdicción de Administración emitirá la orden de pago correspondiente, cuyo vencimiento operará a los TREINTA (30) días de la conformación de las facturas.

Artículo 3° – Plazo y lugar de entrega

A partir de la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario para cumplir con lo que se hubiere obligado, combinará con la entidad contratante, el plazo de entrega de los vehículos, dado las características de lo solicitado, plazo que no será mayor a TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.-

La mercadería será puesta en el Ministerio de Seguridad o donde el Ministerio lo designe dentro del radio Capital.- ***Son por cuenta y cargo del proveedor los gastos de acarreo y descarga.***

Artículo 4° - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

> *(a) podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien*
>
> *(b) podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.*

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO (1 $^{0}/_{0}$) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados

judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, a cargo del contratista, éste será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto

El objeto de la presente sección del pliego es detallar los requerimientos para la ampliación y mejora del sistema integral de carga electrónica de actas de constatación de la Dirección de Prevención de Accidentes de Transito pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba. La oferta deberá integrar:

Una solución de dispositivos portátiles de altas prestaciones que sean capaces de realizar la carga e impresión de las actas labradas por policía caminera. Nuevo componentes para stock y reemplazo del ya existente, como así también nuevos componentes que mejoran la logística en el labrado digital de actas. Todo el equipamiento a proveer quedará a propiedad del Gobierno de la Provincia de Córdoba previa aceptación por parte de Ministerio de Seguridad.

Todos los dispositivos a adquirir deberán ser mantenidos preventivamente y correctivamente durante el plazo de 12 (doce) meses a contar a partir de la implementación final y aceptación final por parte del Ministerio de Seguridad.

2. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Este Documento de Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás informaciones que puedan incorporarse por medio de visitas, correo electrónico o conversaciones telefónicas son propiedad exclusiva del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

La documentación de referencia de este proyecto, sólo podrá ser utilizada para los fines de este Proyecto, por lo que el Gobierno de la Provincia de Córdoba se reserva el derecho de actuar legalmente ante la empresa que haya utilizado la misma de forma directa o indirecta para fines que no sean relativos al presente Proyecto.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Conjuntamente con la propuesta técnica, debe presentarse el Plan de Trabajo (cronograma de tareas) en formato diagrama de Gantt, bajo el supuesto de la implantación total de la provisión, es decir reflejando la Oferta Básica, que permita al Comitente apreciar los tiempos y etapas involucrados para mantener la operatividad del sistema en su totalidad, integrado por etapas de implementación que permita individualizar las tareas que la conforman, su duración y consignado el siguientes hito:

- *Fecha de disponibilidad de cada uno de los componentes solicitados en los renglones licitatorios.*

· *La base de tiempo será con fechas relativas, tomando como base de "Día Cero" al hipotético día de adjudicación, asumiendo la provisión e implantación total de la solución y teniendo en cuenta que, en el ámbito de la administración publica Provincial, el horario hábil aproximado es de Lunes a Viernes, de 08:00 hs a 18:00 hs excluidos feriados, pudiendo los horarios hábiles cambiar según variables tales como zona geográfica y estacionalidad.*

Se debe presentar en formato diagrama de Gantt, impreso en medio físico (papel) y en formato electrónico no alterable (CDROM), como planilla de trabajo compatible con Microsoft Project ´97 y superior.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO A PROVEER

Todas las facilidades, características y especificaciones del hardware ofertado que sean necesarias para que dicho hardware se ajuste a los requerimientos de equipamiento aquí enunciados, deberán estar disponibles (liberadas al mercado) al momento de la apertura de las ofertas. No se aceptarán facilidades que solo están disponibles en versiones beta de los paquetes de software o a modo de prototipo en el hardware.

Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios estarán constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, a que el Gobierno de la Provincia de Córdoba será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica y no fueron utilizados por un proyecto anterior al actual para el Gobierno de la Provincia de Córdoba).

Todos los sistemas ofrecidos deberán cumplir con las especificaciones en materia de regulación de seguridad eléctrica, emisión de radiofrecuencia, emisión electromagnética y emisión de radiación, emitidas por los organismos competentes de los Estados Unidos, Canadá, la Comunidad Europea, Japón o equivalentes.

El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la Comisión Nacional de Comunicaciones y que se encuentren en vigencia.

Todos los equipos a proveer de un mismo tipo (Equipos que poseen las mismas características técnicas y funcionales, y están destinados a satisfacer una misma necesidad según la especificación particular de cada uno dada en el documento de licitación) deberán ser de la misma marca y modelo.

Los equipos a proveer deberán estar vigentes y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación a la fecha de presentación de la oferta.

El Oferente garantizará por escrito mediante declaración jurada incluida en la oferta, que estará en condiciones de seguir efectuando el mantenimiento, provisión de repuestos y soporte técnico tanto del hardware como del software de todos los bienes a

proveer, durante un plazo de por lo menos un (1) año a partir de la fecha de presentación de la oferta, independientemente de la continuidad de los bienes en el mercado por parte de la Empresa fabricante.

- ***RENGLON 1: SISTEMA DE DISPOSITIVOS PORTATILES (PDA e Impresor) CANTIDAD 30 (Treinta)***

ELEMENTOS QUE LO COMPONEN

Los elementos que deben componer el sistema de labrado digital de actas de constatación deben ser del tipo portátiles tanto el dispositivo PDA (30 unidades) como así también el como el dispositivo impresor (30 unidades), ambos deben estar provistos por accesorios que mejoren su robustez.

Requerimientos de la Terminal PDA – Cantidad 30 (treinta) unidades

Características físicas y ergonómicas

El peso de la unidad no debe superar los 430 gramos incluyendo radios, (WLAN, WAN, PAN), scanner/cámara y batería.

Debe poseer una correa trasera para la sujeción de la mano.

Sus dimensiones no deben superar las siguientes medidas: Largo 18cm, Ancho 8,5 cm., Espesor 4,5 com.

El teclado y el display deben estar visibles todo el tiempo.

Debe poseer una cavidad para el puntero (Stylus).

Debe poseer un puntero (Stylus) atado a la unidad.

El puntero debe poseer limitador de presión para evitar el desgaste de la pantalla.

Memoria y Procesador

Debe poseer una memoria RAM de 128 Mb mínima.

Debe poseer una memoria ROM basada en tecnología Flash de 256 Mb mínima.

Debe poseer un procesador que trabaje a una frecuencia mínima de 624 Mhz

El dispositivo deberá proveer un área de memoria de almacenamiento persistente interno a la Terminal y no removible, que soporte el almacenamiento de datos y asegure su persistencia a Cold Boots y Clean Boots, donde se puedan almacenar de forma segura archivos de datos y programas a ser ejecutados automáticamente por el sistema operativo durante su arranque.

Display

Debe poseer 3,5 pulgadas de diagonal.

Resolución VGA (640 x 480 pixel).

Color con 65.000 colores.

Transflectivo de Cristal Líquido

Debe poseer retro iluminación basada en LED

Lector de código de barras monodimensional (Laser)

Que pueda leer en total oscuridad o hasta iluminación con luz ambiente de hasta 107.640 Lux. (Luz solar).

Que pueda leer con hasta 65 grados de inclinación vertical y hasta 50 grados de inclinación horizontal.

Que pueda leer códigos de resolución 4 Mil.

Rango de lectura de hasta 60 cm.

Velocidad de barrido de 100 lecturas/seg. bidireccional.

Cámara digital

Resolución óptica de 2 Mega Pixel mínima en colores.

Ajuste de foco automático.

Flash incorporado.

Panel táctil

Panel sensible de vidrio, análogo, resistivo, de alta durabilidad

Utilizable con la presión de los dedos o con puntero (Stylus)

Teclado

Debe poseer disposición QWERTY para uso predominante de teclas alfabéticas. Con un máximo de 44 teclas en el panel frontal y botones auxiliares para encendido/apagado, control de volumen y cámara/scanner.

Debe poseer retro iluminación

Con control de tiempo de encendido y opción de apagado

Opción de autoencendido cuando se presiona una tecla o se toca la pantalla

Botón especial para encendido de luz de pantalla y teclado

Debe poseer las siguientes teclas

Al menos dos teclas para manejo de cursor

Teclas de disparo de scanner/toma de imagen en el frente y los laterales

Teclas independientes para atender/cortar llamada telefónica

Tecla independiente para subir/bajar el volumen del equipo

Tecla independiente para encendido/apagado de la unidad

La tecla de encendido/apagado debe prevenir su accionamiento por error

Indicadores de estado

Debe poseer Vibrador

Debe poseer LED’s frontales para indicación de estado de carga de batería y señal de radios.

Debe poseer parlante de tipo alta voz para advertencia sonora programable de eventos y reproducción de audio.

Puertos de expansión y de Entrada/Salida

Ranura para tarjeta micro SDIO accesible al usuario con cobertura de seguridad.

Conector/adaptador para RS-232 y USB

Conector para juego de auricular y micrófono externos. (Headset)

Sistema de alimentación

Debe poseer una batería inteligente (Que lleve registro de cantidad de ciclos de carga, capacidad y número de serie) de Li-Ion, reemplazable y recargable en la unidad, de 3,7 Volt con al menos 3600 mAh.

La batería debe cumplir la especificación IEEE 1725

Debe poseer batería de respaldo recargable de Ni-Mh de al menos 15 mAh, no accesible al usuario, que permita mantener operación de la Terminal durante el reemplazo de la batería principal.

Medioambiente

Debe soportar temperatura de operación de -10 a 50 grados centígrados

Debe soportar humedad sin condensación de hasta 95%

Debe soportar prueba de caída desde 1,5 mts sobre hormigón, 2 caídas en cada uno de los 6 lados a 23 grados centígrados y que soporte prueba de caída desde 1.2 metros sobre hormigón, 6 caídas en cada uno de los 6 lados de -10 a 50 grados centígrados.

Debe soportar prueba de 2000 caídas desde 50 cm

Debe cumplir y exceder especificación MIL-STD 810 F Test Method 516.5

Debe soportar polvo y lluvia según especificación de sellado IP54

Comunicaciones inalámbricas

Red WAN

Tecnología de comunicación de datos GSM 3G GPRS/EDGE/HSDPA

Antena externa

Red WLAN

IEEE 802.11 a/b/g soportando 1,2,5.5,6,9,11,12,18,24,36,48 y 54 Mbps

Seguridad WPA y WPA2 incorporados

Antena interna

Red PAN

BlueTooth 2.0 EDR

Debe poseer comunicaciones mediante IrDA

Sistema de posicionamiento global GPS

Debe ser un módulo integrado e interno a la unidad.

La antena debe ser interna a la unidad.

Debe poseer tecnología SiRF III con GPS asistido. (A-GPS)

Sistema de audio

Debe poseer parlante y micrófono en el panel frontal para su uso como teléfono apoyado en la cabeza.

Debe poseer altavoz para comunicaciones a viva voz y/o modo conferencia.

Debe poseer conector para juego de auricular y micrófono externos. (Headset)

Debe soportar conexión de microteléfono de manos libres por bluetooth.

Software

Sistema operativo

Microsoft Windows Mobile 6.1 Profesional Edition

Software adicional

Se deberá entregar software de desarrollo con librerías específicas del equipamiento. (Software Developer Kits o similar)

Periféricos

Elementos de carga de batería y cables de comunicación

Se deberá cotizar 30 unidades de carga de batería a AC 220v. con todos sus cables y accesorios.

Requerimientos del Terminal Impresor – Cantidad 30 (treinta) unidades

Características físicas y ergonómicas

Método de impresión: térmica directa

Construcción en policarbonato con recubrimiento de goma resistente.

Resistencia a caídas en Cemento repetidas caídas a 6' sobre cemento

Peso con Batería 950grms (1) máximo

Botones de Control y display grafico

IP Rating (Protección Ingress) IP 54

Características de impresión y arquitectura

Gestión inteligente de la batería (monitores de la batería para una mayor duración y rendimiento)

Fuentes escalables residentes

Avanzada arquitectura de 32 bits para procesamiento de alta velocidad.

Lenguaje de Programación: CPCL nativo, ZPL, EPL y soporte para XML (estándar)

Resolución de impresión 203 DPI mínima

Máximo ancho de impresión 4.09" / 103.9mm

Máximo Largo de impresión Continuo

Ancho Máximo del papel 4.12" / 104mm

Velocidad de impresión 3 pulgadas por segundo

Ventana de Suministros translucida

Dimensiones Largo x Ancho x Alto 6.9" x 6.3" x 3.0"

Memoria Estándar y Procesador 16MB RAM / 8MB FLASH y procesador de 32bits

Temperatura de Operación -4º a 131º F (-20º a 55º C)

Limites de Operación en Humedad 10% a 90% no-condensada

Conectividad

Estándar Serial (rs232)y USB 2.0

Bluetooth V 2.0 o 802.11b/g

Periféricos

Elementos de carga de batería, cables de comunicación e insumos para impresión

Batería 7.4V; 4 Ah Li-Ion Recargable y removible

Deberá cotizar 200 unidades de carga de bateria a AC 220v

Deberá cotizar 150 adaptadores de carga de batería a encendedor de cigarrillos con su respectiva base y soporte para vehiculo

Deberá cotizar al menos 9000 rollos de impresión de papel térmico de un grosor no menor a 2.4mm. de al menos 30 metros de longitud por 10 cm. de ancho.

Soporte Código de Barras

Linear

Code 39

Code 93

UCC/EAN-128

Code 128

UPC-E

UPC-A

EAN-8

EAN-13

EAN-14

UPC and EAN 2 or 5 digit extensions

Plessey

FIM

Postnet

Interleaved 2-of-5

MSI

Codabar

- ***RENGLON 2: BASE CARGADOR X4 COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75 – CANTIDAD 15 (Quince).***

  Cuna de carga de cuatro ranuras para terminales mc75a

  Fuente: PWRS -14000-241R

  Carga con conexión adaptada mediante fuente a la red eléctrica y cables accesorios.

- ***RENGLON 3: CARGADOR PARA VEHICULO COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75 – CANTIDAD 80 (Ochenta).***

  Cargador compatible para terminales mc75a.

  Carga con conexión ficha plug para encendedor 12V de vehiculo.

- ***RENGLON 4: PROTECTOR COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75 – CANTIDAD 230 (Doscientos Treinta).***

  Film protector de pantalla compatible para terminal mc75a

- ***RENGLON 5: BATERIAS COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75 – CANTIDAD 25 (Veinticinco).***

  Bateria compatible compatible para terminal mc75a

  Tecnología de la Bateria: Lithium – Ion (Li-On)

  Rendimiento: 3600 mAh

  Color negro

  Peso 60 grs

- ***RENGLON 6: LAPIZ COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75 – CANTIDAD 100 (Cien).***

  Lapiz de PDA compatible para terminal mc75a.

  Color negro, Metálico.

  Punta retractil.

Documentación y Manuales

Deberá entregarse la documentación del equipo propuesto consistente en una guía de referencia rápida, manual de usuario y manual avanzado. Al menos los dos primeros deberán estar en Español. Se puede entregar al menos una copia en papel o a través de algún medio electrónico.

Requerimientos del vendedor/fabricante

La empresa oferente debe estar radicada en territorio de la República Argentina

Se valorará favorablemente que el fabricante esté instalado en Argentina con una antigüedad mayor a 10 años.

Garantía

La garantía de los equipos ofertados debe ser de un año mínimo.

La garantía se ejecutará en territorio de la República Argentina.

Se valorará favorablemente que el fabricante posea un laboratorio de reparaciones propio en Argentina.

Servicio Técnico

La empresa oferente debe poseer laboratorio de reparaciones certificado por el fabricante o en su defecto el fabricante debe poseer centro de reparaciones en la República Argentina.

5. SERVICIO CONEXO DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Consideraciones generales:

El plazo de Servicio Conexo de Buen Funcionamiento para la totalidad de los bienes (hardware y software) respecto del equipamiento a modalidad compra, será de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión, por parte del Comprador, del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

Deberá declararse bajo juramento que el oferente brindará por si o a través de sus subcontratistas, el servicio conexo de buen funcionamiento de acuerdo a lo solicitado para éste ítem, sin reservas significativas.

Todos los servicios a los que esta obligado a realizar el Proveedor para cumplir con lo indicado en las Subcláusulas siguientes serán sin costo para el Comprador.

El servicio conexo de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para éste ítem y cualquiera

fuese la causa que origine el desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas realizadas.

El proveedor no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

El Adjudicatario brindará el buen funcionamiento preferentemente con personal especializado de la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos o de su representante oficial, o en su defecto con su propio personal o por un tercero, el que deberá estar debidamente certificado por él (los) fabricante(s) o su representante oficial. A sus efectos el Adjudicatario presentará la lista de técnicos habilitados para prestar el servicio al momento de la entrega de los bienes, pudiendo el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA no aceptar el personal, total o parcialmente, propuesto. El Adjudicatario es responsable ante eventuales incumplimientos de los terceros que contrate.

Si el mantenimiento de los equipos no fuera efectuado directamente por el Adjudicatario, sino por un subcontratista, con la oferta se deberá adjuntar una declaración jurada de dicho contratista confirmando que acepta las condiciones de servicio estipuladas.

Todo el trabajo realizado por el Proveedor, sus empleados y subcontratistas conforme al Contrato, será ejecutado con razonable habilidad y cuidado, y al menos con los niveles de habilidad y cuidados esperables de diseñadores y programadores competentes experimentados en los lenguajes de programación, herramientas y aplicaciones prácticas.

El Proveedor deberá entregar al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, o a quien éste indique, y al momento de la instalación de los bienes, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes contratados. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

En caso que el Proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo

de los bienes afectados por otros en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto implique costo alguno para el Comprador.

El proveedor solo podrá efectuar dichos reemplazos con autorización explícita del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y no por su propia decisión.

Si así estuviese determinado en los manuales de fábrica de los bienes, el servicio incluirá la revisión periódica de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que así lo requieran. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades del Comprador, este último, juntamente con el Proveedor confeccionarán calendarios de mantenimiento preventivo de periodicidad anual. Dichos calendarios tomarán en cuenta las normas que para tal efecto ha emitido el fabricante de los equipos, las cuales deberán especificarse en la oferta.

Los costos de mantenimiento anual de los bienes contratados más allá del período de servicio establecido, deberán informarse por separado. Su cotización no obliga al Comprador a contratarlos.

Consideraciones particulares para el Servicio conexo de buen funcionamiento de Software

La permanente actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas releases y versiones (cualquiera sea su nivel) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, APARs, etc.), asimismo, también incluye, de ser necesario a criterio del Comprador, las tareas de instalación y configuración de los mismos (releases, versiones y reparaciones). Lo anterior alcanza e incluye a las actualizaciones tecnológicas producidas cuando el Proveedor libera al mercado del país de origen del software, una nueva versión del mismo producto, o un nuevo producto con características técnicas superiores – y que reemplazan al modelo ofrecido al comprador. Los nuevos releases, versiones, patches o fixes que sean liberados en le país de origen del software deberán ser puestos a disposición del comprador antes de treinta (30) días corridos de la fecha de liberación en el país de origen.

El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de software de base instalados. Para estos efectos el Comprador efectuará llamadas de servicio para

soporte telefónico los días hábiles de 8 a 19 horas y de ser necesario soporte "on – site", a criterio del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Si el problema de software produjera la detención del sistema el servicio de soporte deberá hacerse efectivo como si se tratara de una falla de hardware, según lo estipulado en cláusula servicio conexo de buen funcionamiento de hardware.

6. CLAVES DE ACCESO

Al momento de la entrega del sistema en su totalidad el adjudicatario deberá proporcionar todas las claves de acceso con el máximo nivel de todos los componentes del sistema.

Forma de presentación de la oferta:

RENGLÓN	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	SISTEMA DE DISPOSITIVOS PORTATILES (PDA e Impresor)	30		
2	BASE CARGADOR X4 COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75	15		
3	CARGADOR PARA VEHICULO COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75	80		
4	PROTECTOR COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75	230		
5	BATERIAS COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75	25		
6	LAPIZ COMPATIBLE PARA DISPOSITIVO PDA MC75	100		